

# BOP

Córdoba

Año CLXXXIV

## Sumario

---

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Diputación de Córdoba

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se hace público el XII Concurso Provincial de Aceite de Oliva Virgen Extra - Premio Diputación de Córdoba

p. 1847

#### Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, por el que se hace pública la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la provisión en propiedad como funcionario de carrera de 4 plazas de Policía Local

p. 1847

#### Ayuntamiento de Belalcázar

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar, por el que se somete a información pública Proyecto de Actuación para legalización de las instalaciones ganaderas para Centro de Tipificación de Ovino, en Paraje "El Membrillo", Polígono 56, parcelas 33, 35 y 39 de este término municipal

p. 1849

#### Ayuntamiento de Bujalance

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, por el que se hace público la apertura del plazo de presentación de solicitudes para las ayudas establecidas en el Plan de Apoyo a la contratación por Cuenta Ajena (PROEM)

p. 1849

#### Ayuntamiento de Doña Mencía

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía, por el que se hace público la aprobación definitiva del Reglamento de la Mesa de Calidad del Destino de este Municipio (SICTED), aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión de 1 de febrero de 2019

p. 1849

#### Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, por el que se abre un plazo para las personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas, para optar al cargo de Juez de Paz Sustituto

p. 1850

#### Ayuntamiento de Lucena

---

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, por el que se somete a información pública el expediente de revisión de oficio que tiene por objeto de declarar, si procediere, la nulidad de pleno derecho del acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 18 de diciembre de 2014, relativo al establecimiento de mercadillo en suelo privado en Polígono Los Polvillares de Lucena

p. 1850

#### **Ayuntamiento de Luque**

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Luque, por la que se aprueba Oferta de Empleo Público para el año 2019

p. 1851

#### **Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, relativo a delegación de funciones de Alcaldía en Concejal de la Corporación para celebración de matrimonio civil el 20 de abril de 2019

p. 1851

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, relativo a la aprobación inicial de modificación de varias Ordenanzas Fiscales para 2019

p. 1851

#### **Ayuntamiento de La Rambla**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del expediente de cesión gratuita del derecho de usufructo de la planta alta del inmueble sito en la parcela F del proyecto de reparcelación de

PP-8 "La Aduana"

p. 1852

#### **Ayuntamiento de Rute**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Rute, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 18/2019, en la modalidad de crédito extraordinario

p. 1852

#### **Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, relativo a la Resolución Definitiva de Admitidos y Excluidos del proceso selectivo para la contratación, mediante oposición libre, en régimen de personal laboral fijo, de una plaza de Oficial Primera Albañil

p. 1852

### **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, relativo a Procedimiento Social Ordinario 1057/2018: Notificación Resolución

p. 1853

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 189/2019. Citación para el 2 de mayo de 2019

p. 1853

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.232/2019

**Almazaras ganadoras del XII Concurso Provincial de Aceite de Oliva Virgen Extra - Premio Diputación de Córdoba**

Una vez seleccionados los aceites finalistas mediante análisis organoléptico realizado por el Laboratorio Agroalimentario de Córdoba y valoración de los mismos por un jurado de expertos, y según las Bases del XII Concurso Provincial de Aceite de Oliva Virgen Extra - Premio Diputación de Córdoba publicadas en el BOP nº 30, de 13 de febrero de 2019, han resultado ganadores los aceites presentados por las almazaras que a continuación se relacionan:

**FRUTADO VERDE**

- Primer Premio: Almazara de Muela, S.L., de Priego de Córdoba
- Accésit: Knolive Oils, S.L., de Priego de Córdoba
- Finalistas: Almazaras de la Subbética, de Carcabuey  
S.C.A. La Purísima, de Priego de Córdoba  
Manuel Molina Muñoz e Hijos, S.L., de Almedinilla  
S.C.A. Oliv. Ntra. Sra. de la Consolación, de Doña Mencía

**FRUTADO MADURO**

- Primer Premio: Luque Ecológico, S.L., de Castro del Río
- Accésit: Agrodelpa, S.L., de Santaella
- Finalistas: Aceites Fuente Oliva, S.L., de La Ventilla (Fuente Palmera)  
Beloyana, S.A., de Santa Cruz  
Desarrollo y aplicaciones Fitotécnicas, S.A., de La Carlota  
S.C. Olivarrera Pontanense, de Puente Genil

Córdoba, 15 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 1.252/2019

**RESOLUCIÓN**

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad como funcionario de carrera de 4 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, y expirado el plazo de presentación de solicitudes, habiéndose comprobado que los aspirantes cumplen con los requisitos establecidos en dichas bases y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía, ha resuelto:

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión.

**ADMITIDOS**

Nº	Nº Registro entrada	Fecha	DNI	Solicitante
1	2019/2000	13/03/2019	...4970Q	Aguilera Molina, Ángeles Mª
2	2019/1904	07/03/2019	...7079P	Arjona Moscoso, Manuel
3	2019/2555	25/03/2019	...3840C	Barrios Ojeda, Rafael Antonio
4	2019/2118	15/03/2019	...2961A	Barroso Llamas, Juan
5	2019/2431	25/03/2019	...5371H	Benítez Romero, Antonio
6	2019/2377	20/03/2019	...2069Q	Cabrera Cano, Juan Manuel

7	2019/1783	07/03/2019	...4273W	Castilla Reifs, Antonio José
8	2019/2070	08/03/2019	...0747V	Cortecero Ortega, Pablo
9	2019/2180	08/03/2019	...5655S	Cosano Ariza, Domingo Jesús
10	2019/1739	06/03/2019	...8687T	Delgado Delgado, Rafael
11	2019/2074	14/03/2019	...4345Z	Escobedo Huertas, Alberto Julio
12	2019/1996	13/03/2019	...5344X	Fernández Blanco, Fco. José
13	2019/1905	08/03/2019	...1884G	Figueroa Gordillo, Aurora
14	2019/2171	16/03/2019	...4492A	Franco Pineda, Antonio
15	2019/2179	06/03/2019	...9425R	García Caballero, Javier
16	2019/351 RT	01/03/2019	...4050G	García Delgado, David
17	2019/1907	08/03/2019	...2567Z	García Gómez, Fco. José
18	2019/515 RT	22/03/2019	...9669T	García Mansilla, Ángel
19	2019/1906	07/03/2019	...4174T	García Sánchez, José Luis
20	2019/2279	20/03/2019	...0955L	García Valenzuela, Adrián
21	2019/2031	15/03/2019	...3567M	Garrido Fernández, Antonio
22	2019/2373	25/03/2019	...5587Z	Gómez Bustos, Jorge
23	2019/2073	18/03/2019	...1969N	Gómez Garcés, Francisco
24	2019/2376	25/03/2019	...1200R	González Cárdenas, Sergio
25	2019/1676	05/03/2019	...0347P	González Perales, Sandra
26	2019/	06/03/2019	...6034F	González Pérez, Luis
27	2019/2072	13/03/2019	...9789R	Gutiérrez Gallego, Alberto
28	2019/350	28/02/2019	...3964H	Hernández Osuna, Raúl
29	2019/2554	22/03/2019	...0988N	Hoyo Caballero, Alberto
30	2019/2283	21/03/2019	...2221E	Jiménez Jiménez, Álvaro
31	2019/2071	13/03/2019	...5590C	López Abril, José
32	2019/1824	08/03/2019	...1688B	López Cañizares, David
33	2019/2313	22/03/2019	...6545Q	López García, Juan Manuel
34	2019/2026	14/03/2019	...4104S	López Gimbert, Rafael
35	2019/2553	22/03/2019	...7141Q	López Gómez, José Antonio
36	2019/2068	18/03/2019	...2756M	López López, Antonio
37	2019/1831	08/03/2019	...3300Q	López Pérez, Carlos
38	2019/2173	15/03/2019	...8478J	Lora Castilla, Maria Jesús
39	2019/1826	08/03/2019	...1945E	Lora Díaz, Daniel
40	2019/2433	25/03/2019	...3167P	Luque Villatoro, Fco. Javier
41	2019/2653	25/03/2019	...0910M	Manrique Millán, Rafael
42	2019/2609	25/03/2019	...2607Z	Márquez Leal, Alejandro
43	2019/2115	19/03/2019	...5169B	Martos Navarro, José Manuel
44	2019/1539	26/02/2019	...4756H	Mayordomo Peláez, Andrés
45	2019/2223	21/03/2019	...0508Y	Maza Gómez, Ramón José
46	2019/1999	05/03/2019	...1930C	Mengibar Padilla, Fco. José
47	2019/2001	12/03/2019	...1247P	Mérida Camacho, José
48	2019/1970	13/03/2019	...8803X	Mesa Osuna, José Antonio
49	2019/500 RT	21/03/2019	...1092A	Millán González Herce, Alberto
50	2019/1830	06/03/2019	...5139L	Morales Gómez, Raúl Miguel
51	2019/1594	27/02/2019	...1375K	Moreno Castro, Rafael
52	2019/1784	07/03/2019	...7016X	Nevado Doñas, Rafael
53	2019/1635	01/03/2019	...6398V	Ordóñez Fernández, José Antonio
54	2019/2065	12/03/2019	...2856R	Padilla Santos, Mª Auxiliadora
55	2019/1971	13/03/2019	...6749Q	Parra Domínguez, Antonio José
56	2019/2028	12/03/2019	...1677J	Pavón García, Rafael Carlos
57	2019/2281	16/03/2019	...4821X	Peña García, Manuel Diego
58	2019/1781	05/03/2019	...5696H	Pradas Tirado, Andrés
59	2019/1780	04/03/2019	...2524H	Pulido Carreras, Andrea
60	2019/1825	08/03/2019	...2399K	Pulido Garrido, José
61	2019/2175	18/03/2019	...4799C	Rodríguez Gamero, Cristobal
62	2019/1675	01/03/2019	...9410M	Rodríguez González, Fco. Javier
63	2019/1736	01/03/2019	...8996C	Rodríguez Morillo, Antonio
64	2019/2224	21/03/2019	...5128R	Rodríguez Ruíz, Antonio José
65	2019/2314	22/03/2019	...2597P	Ruano Moral, Abraham
66	2019/2285	18/03/2019	...4218G	Rubio de la Oliva, Fco. de Borja

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

67	2019/1720	05/03/2019	...8255Z	Ruiz León, Juan José	71	2019/1570	27/02/2019	...9590T	Tirado Ramos, Daniel
68	2019/1907	08/03/2019	...2567Z	Sánchez Rodríguez, Pablo	72	2019/1735	06/03/2019	...6294X	Torres González, David
69	2019/2078	08/03/2019	...2017Z	Sigüenza García, Dolores	73	2019/2515	25/03/2019	...5302S	Uribe Parra, Antonio
70	2019/2282	22/03/2019	...8341L	Suárez Rivero, David					

## EXCLUIDOS

Nº	Nº Registro entrada	Fecha	DNI	Solicitante	Causa exclusión
1	2019/1657	04/03/2019	...6880X	Aguilar Rodríguez, Juan	A.4
2	2019/369RT	05/03/2019	...7487A	Alcaide Álvarez, Antonia	A.1-A.2
3	2019/2076	08/03/2019	...6133N	Alonso Martín, Joaquín	A.3
4	2019/1569	27/02/2019	...3101F	Álvarez Castilla, María	A.4
5	2019/1827	06/03/2019	...4713E	Arniz García, Fabio	A.6
6	2019/2474	25/03/2019	...1760N	Arraiz Ciudad, Enoc	A.1-A.2-A.3-A.4
7	2019/2476	22/03/2019	...2025Y	Bocanegra Rodríguez, Juan Jesús	A.1-A.2-A.3
8	2019/1737	04/03/2019	...5494V	Cano Osuna, Rafael	A.1-A.2-A.3
9	2019/1858	11/03/2019	...1845C	Carrasco Canals, Rafael	A.1-A.2-A.3-A.4-A.6
10	2019/1829	08/03/2019	...4474Q	Coca Espinosa, Victor Manuel	A.4
11	2019/2027	14/03/2019	...2280X	Díaz Fabregas, Ángel	A.1-A.2-A.3
12	2019/1828	05/03/2019	...0081M	Fernández Salas, Pedro David	A.4
13	2019/2652	22/03/2019	...0969R	García Vega, Óscar	A.1-A.2-A.3-A.4
14	2019/2114	19/03/2019	...3698K	Garrido Rodríguez, Jorge Luis	A.1-A.2-A.3
15	2019/1674	01/03/19	...4991X	González Martín, Alfonso	A.2-A.4
16	2019/1656	04/03/2019	...2138Z	González Padilla, David	A.2-A.4
17	2019/2178	18/03/2019	...0667K	Herrero Martínez, José Antonio	A.4
18	2019/2374	22/03/2019	...4648K	López Jiménez, Alberto	A.4-A.6
19	2019/2177	05/03/2019	...2391Z	López Rodríguez, José Antonio	A.6
20	2019/1857	11/03/2019	...5206B	Luque Castro, Fco Javier	A.7
21	2019/1909	12/03/2019	...2318B	Marcos López, Juan Carlos	A.1-A.2
22	2019/2174	18/03/2019	...4246T	Martín Gómez, Oscar	A.8
23	2019/1953	13/03/2019	...3424W	Martín Hidalgo, Antonio Manuel	A.2
24	2019/2116	19/03/2019	...0470G	Mata Roldán, Ignacio Ángel	A.2-A.4
25	2019/1638	25/02/2019	...4557Z	Mesa Maldonado, Agustín	A.4
26	2019/2170	18/03/2019	...1664B	Molero Carmona, José	A.4
27	2019/2432	25/03/2019	...1238L	Mora Pérez, Sergio	A.4
28	2019/1738	04/03/2019	...0594T	Moreno Moreno, Alfredo	A.3
29	2019/2113	18/03/2019	...4804V	Moreno Vega, José Manuel	A.3
30	2019/1637	25/02/2019	...8094F	Muñoz Reina, Vidal	A.7
31	2019/2063	13/03/2019	...9624Q	Oliva Mejías, Francisco	A.5
32	2019/1782	06/03/2019	...3952R	Olmo Muñoz, Roberto	A.2-A.6
33	2019/2315	25/03/2019	...4264R	Ortega García, Antonio	A.5
34	2019/2375	22/03/2019	...7641L	Ortiz Verdejo, Francisco	A.4-A.8
35	2019/2077	18/03/2019	...2630P	Páez Castro, Jonathan Andrés	A.1-A.2-A.3 A.6 *documento acreditativo del pago de las tasas ilegible
36	2019/2075	08/03/19	...7615Q	Pérez Jarilla, Salvador	A.7
37	2019/2181	20/03/2019	...2951Q	Pérez Martín, David	A.4-A.6-A.8
38	2019/2280	13/03/2019	...6410W	Pérez Pérez, Ana Isabel	A.2
39	2019/1636	27/02/2019	...1103C	Ramírez Liébana, Fco José	A.7
40	2019/1972	08/03/2019	...0463Y	Ramírez Marques, Antonio	A.1-A.2-A.3
41	2019/2176	20/03/2019	...0090N	Ramírez Vargas, Jairo	A.4
42	2019/2222	20/03/2019	...6661Q	Raposo Vela, Juan Jesús	A.4
43	2019/2103	18/03/2019	...9223A	Rodríguez Gutiérrez, Fco Javier	A.1-A.2-A.3
44	2019/2117	15/03/2019	...2607T	Rodríguez Moreno, Emilio	A.2-A.7
45	2019/2286	22/03/2019	...0270Y	Rodríguez Muñoz, Raquel	A.2
46	2019/2320	21/03/2019	...5302S	Rodríguez Sánchez-Noriega, José Manuel	A.1-A.2-A.3-A.4-A.5-A.6-A.7-A.8
47	2019/2172	08/03/2019	...8100F	Romero Cordero, Javier	A.2-A.4
48	2019/1998	12/03/2019	...6190T	Rumín Ortega, Moisés	A.1-A.2-A.3-A.6
49	2019/2475	25/03/2019	...1274F	Sánchez Jiménez, José Patrocinio	A.1-A.2-A.3
50	2019/2029	11/03/2019	...8310G	Serrano Montilla, Alberto	A.4
51	2019/2312	22/03/2019	...2391B	Toledano Salas, Samuel	A.1-A.2-A.3-A.7
52	2019/1997	13/03/2019	...8293M	Torres Moreno, Jesús	A.6

Segundo. Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la subsanación de deficiencias que, por su naturaleza, sean subsanables y/o presentación de reclamaciones de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido este plazo, se dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, designación de los miembros del Tribunal e selección y determinando el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web municipal y en el Tablón de Edictos del Ilustre Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

A continuación se detallan los motivos por los cuales, de acuerdo con la convocatoria de este proceso selectivo, publicado en el BOP el día 17 de enero de 2019, base segunda, apartado 2.1, se excluirán a aquellas personas que no cumplan los siguientes requisitos:

Causa	Motivo de exclusión
A.1	No adjuntar a la solicitud compromiso de portar armas
A.2	No adjuntar a la solicitud compromiso de conducir vehículos policiales
A.3	No aportar compromiso de carecer de antecedentes policiales
A.4	No estar en posesión de título de bachiller, técnico o equivalente o no haber sido debidamente acreditada la tenencia de los mismo
A.5	No estar en posesión del permiso de conducción clase A2
A.6	No realizar el pago de la tasa. El/La solicitante que no ha realizado el pago a fecha de finalizar plazo para presentar instancias queda directamente excluido de la posibilidad de seguir participando en el proceso selectivo, al tratarse de un defecto no subsanable (base tercera, apartado 3.3)
A.7	No firma solicitud y/o documentación adjunta
A.8	No aportar copia DNI y/o carnet de conducir

Almodóvar del Río a 17 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde Accidental, Ramón Hernández Lucena.

## Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 1.195/2019

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que habiendo sido presentado en el Ayuntamiento de Belalcázar, por Merinos del Sur, S.C.A., un Proyecto de Actuación para legalización de las instalaciones ganaderas para Centro de Tipificación de Ovino, en Paraje "El Membrillo", Polígono 56, parcelas 33, 35 y 39, del término municipal de Belalcázar, el mismo ha sido eximido de las condiciones particulares de implantación y de algunas condiciones particulares de edificación, y admitido a trámite por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2019.

Una vez admitido a trámite el referido Proyecto de Actuación, en virtud del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que, si así se estima, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Belalcázar, 12 de abril de 2019. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis

Fernández Rodríguez.

## Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 1.185/2019

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, por el que se abre plazo de presentación de solicitudes para las ayudas establecidas en el Plan de Apoyo a la Contratación por Cuenta Ajena (PROEM), según el procedimiento establecido en el Reglamento de Bases reguladoras de Subvenciones Plan de Apoyo a la Contratación por Cuenta Ajena Ayudas PROEM, publicado en el BOP nº 228, de 28 de noviembre de 2018.

Las Solicitudes serán presentadas a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El plazo será de 20 días para presentar las solicitudes, siendo la fecha de publicación en el Boletín la que servirá para el cómputo del plazo presentación de instancias al efecto.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bujalance a 11 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Elena Alba Castro.

## Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 1.197/2019

Doña Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que, no habiéndose presentado escritos de alegaciones y/o reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento de la Mesa de Calidad del Destino de este municipio (Sicted), adoptado en sesión ordinaria que tuvo lugar por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de febrero del año en curso, queda aprobado definitivamente el citado Reglamento cuyo texto íntegro se inserta a continuación, pudiéndose interponer contra el referido acuerdo recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción:

### "REGLAMENTO DE LA MESA DE CALIDAD DEL DESTINO DOÑA MENCÍA

#### Artículo 1. Ámbito

La Mesa de Calidad del SICTED es el órgano colegiado creado para facilitar la participación y colaboración de todos los sectores económicos y servicios públicos del destino turístico en la gestión del Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos, así como en cualquier otra actividad vinculada con la calidad turística que afecte al sector.

#### Artículo 2. Estructura

La Mesa de Calidad del SICTED estará constituida por los siguientes miembros:

- Presidente/a: El/La titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo. En su ausencia, asume sus funciones el/la Vicepresidente/a.
- Vicepresidente/a: Alcalde o Alcaldesa de Doña Mencía o persona en quien delegue.
- Vocales:
  - Un/a representante de cada uno de los grupos políticos que

conforman la Corporación Municipal.

- Un/a representante de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Delegación Territorial de Córdoba.

- Un/a representante de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.

- Un/a representante de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética.

- Dos empresarios/as del sector turístico local.

- Un/a representante del Consejo Local de Participación Ciudadana.

Secretario/a: Gestor/a SICTED del destino.

### **Artículo 3. Representación**

Los/as vocales son miembros de la Mesa de Calidad del SICTED en calidad de representantes de sus respectivas instituciones, entidades o asociaciones.

Cada uno de los/as representantes se compromete a transmitir las resoluciones de la Mesa de Calidad del destino turístico a sus correspondientes instituciones, entidades o asociaciones.

### **Artículo 4. Funciones**

a. Propuesta al Comité de Distinción de la concesión, renovación o retirada de distintivos de las empresas/servicios turísticos participantes del destino SICTED.

b. Valoración anual de la situación y resultados de los participantes en el proyecto SICTED, por subsectores y servicios, y la evolución del mismo en el destino.

c. Proponer objetivos, planes, programas y acciones correctoras dirigidas a la mejora específica y global de los distintos subsectores turísticos del destino.

d. Valoración anual de la situación y resultados de los participantes en el proyecto SICTED, por subsectores y servicios, así como la evolución del mismo en el destino.

e. Estudio de los resultados de las encuestas efectuadas en el destino y adopción de decisiones al respecto.

f. Evaluar las desviaciones habidas respecto a los objetivos planteados para el periodo y proponer nuevos objetivos y alternativas estratégicas a seguir.

g. Cualquier otra función que designe el Ente Gestor.

h. Sensibilizar a los miembros de las asociaciones, acerca de las ventajas de participar en la mejora de la calidad del servicio del destino turístico.

i. Fomentar la participación de las empresas y servicios públicos para la implantación del SICTED.

### **Artículo 5. Funcionamiento**

1. La Mesa de Calidad se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al año con carácter previo a los Comités de Distinción (junio y/o diciembre), y de forma extraordinaria a propuesta de sus miembros.

2. La convocatoria de las reuniones se establecerá con antelación suficiente para posibilitar el estudio de los temas a tratar en el orden del día y garantizar la máxima asistencia.

3. Para la constitución válida de la Mesa de Calidad se requiere en primera convocatoria la presencia al menos de la mitad de sus miembros. En segunda convocatoria podrá constituirse con la presencia al menos del Presidente o persona en quien delegue, el/la Secretario/a y dos vocales.

4. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de sus miembros.

5. Se elaborará un acta de las decisiones y acuerdos adoptados en cada reunión.

### **Artículo 6. Funciones del/de la gestor/a**

1. Asumir la Secretaría de la Mesa de Calidad, con voz y sin voto.

2. Facilitar a los miembros toda la información sobre la implantación, desarrollo y gestión del proyecto que sea necesario para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Mesa de Calidad.

3. Convocar, formular el orden del día y levantar acta de las reuniones de la Mesa de Calidad.

4. Coordinar y supervisar el trabajo de Grupos de Mejora que se constituyan.

5. Planificar y dirigir la puesta en marcha de las acciones para la implantación del modelo SICTED.

Elaborar y presentar en la Mesa de Calidad el informe anual de gestión del Destino y el cronograma de actuaciones a realizar hasta la siguiente Mesa”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Doña Mencía, 11 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Juana Baena Alcántara.

## **Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 1.167/2019

Habiéndose recibido comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el sentido de que el cargo de Juez de Paz Sustituto ha quedado vacante por renuncia, corresponde al Pleno de este Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada para el citado cargo, de conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. La solicitud deberá ir acompañada de fotocopia compulsada del D.N.I., de los datos relativos a la profesión u oficio que se desempeñe, así como fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos que se posean y aleguen. La citada solicitud se facilita y entrega en el Registro General de este Ayuntamiento.

En la Secretaría General del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno elegirá libremente.

El Ayuntamiento remitirá su propuesta al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de este Partido Judicial, quien lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para que efectúe el nombramiento.

Hinojosa del Duque a 10 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Matías González López.

## **Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.248/2019

Mediante Decreto de Alcaldía de 5 de abril de 2019, se ha abierto trámite de audiencia en el expediente de revisión de oficio que tiene por objeto de declarar, si procediere, la nulidad de pleno derecho del acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 18 de diciembre de 2014, por el que se dispuso "estimar la solicitud de D. Carlos David Algar Serrano para establecimiento de mercadillo en suelo privado en Polígono Los Polvillares de esta ciudad, con periodicidad de un día a la semana más

festivos".

Durante el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, toda persona interesada podrá consultar el expediente en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en pasaje Cristo del Amor, nº 1, primera planta, de esta ciudad, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Lucena, 12 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

## Ayuntamiento de Luque

Núm. 1.180/2019

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 93/2019 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019

Don Antonio Luis Serrano Castro, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Luque, certifica:

Que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, figura la Resolución n.º 93/2019, de fecha 9 de abril del corriente, que transcrita literalmente es como sigue:

"En Luque, a 9 de abril de 2019, constituida la Sra. Alcaldesa doña Felisa Cañete Marzo, asistida de mí, el Secretario.

Visto que por Acuerdo Pleno de fecha 7 de diciembre de 2018, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2019.

Visto que en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo figuran cuatro vacantes dotadas presupuestariamente, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría e Intervención de esta Corporación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### Resuelvo

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2019, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración General. Subescala de Gestión; Técnico de Grado Medio.

Grupo A. Subgrupo A2 complemento destino 23.

1 Vacante promoción interna.

Escala de Administración General. Subescala Administrativa.

Grupo C. Subgrupo C1 complemento destino 20.

1 Vacante promoción interna.

Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Media. Arquitectura Técnica.

Grupo A. Subgrupo A2 complemento destino 23.

1 Vacante promoción interna.

#### PERSONAL LABORAL:

Fijo. Promoción Interna. Número de Vacantes: 1. Denominación: Técnico de Grado Medio complemento destino 23.

Segundo. Que se publique en el tablón de anuncios de la Cor-

poración y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Ante mí".

Luque a 11 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.

## Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 1.230/2019

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 15 de abril de 2019, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, D. Luis Miguel Carrillo Gutiérrez, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Manuel Carrillo Gutiérrez y D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Mar Águila Aguilar, el próximo día 20 de abril de 2019, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 15 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Manuel Mármol Servián.

Núm. 1.231/2019

La Junta de Gobierno Local del Exmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2019, acordó aprobar inicialmente con carácter provisional la modificación de las Ordenanzas Fiscales:

- Número 19. Reguladora del Precio Público por el Servicio de Piscina y Otras Instalaciones Deportivas Municipales.

- Número 20. Reguladora del Precio Público por Entrada a las Sesiones y Uso del Teatro Victoria.

- Número 24. Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación del Servicio de Atención a Hijos/Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as y Prevención del Absentismo Escolar.

- Número 35. Reguladora del Precio Público por el Servicio Público Municipal de Radio.

Visto que por error no se incluyó, la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 29 de marzo de 2019, acordó con el voto favorable por unanimidad aprobar también la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 36.

- Número 36. Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios de Estacionamiento de Vehículos en Aparcamientos de Edificios Municipales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo el texto de la modificación de las Ordenanzas Fiscales estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento [www.priegodecordoba.es](http://www.priegodecordoba.es), quienes podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera

presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Priego de Córdoba, 12 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Manuel Mármol Servián.

### Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 1.207/2019

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 2019, acordó aprobar el expediente de cesión gratuita del derecho de usufructo de la planta alta (289,00 m<sup>2</sup>) del inmueble sito en la parcela F del proyecto del proyecto de reparación del PP-8 "La Aduana", a favor de la Asociación de Familiares y Amigos de los Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias-A.F.A. La Rambla, con destino a la prestación del servicio social especializado Centro de Día para mayores enfermos de Alzheimer.

Lo que se somete a información pública durante un plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

En la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 12 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.

### Ayuntamiento de Rute

Núm. 1.256/2019

Don Antonio Ruiz Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que de conformidad con los artículos 177 y 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Rute, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 16 de abril de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 18/2019, modalidad crédito extraordinario, financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales Líquidos de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como los artículos 36.1.a), 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, por importe de 100.000,00 €. Dicho expediente, se somete a información pública, por un periodo de quince días, durante los cuales, los interesados, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute a 22 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

### Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 1.165/2019

Resolución de la Alcaldía

Vista la Resolución de Alcaldía de Resolución de Alcaldía

2018/00001390, de 3 de diciembre de 2018, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal laboral de la plaza de Albañil.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía Decreto nº 41/13. Aprobación de la Convocatoria y las Bases de una Plaza de Oficial Albañil, de 11 de diciembre de 2013, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### Resuelvo

Primero. Desestimar las siguientes alegaciones:

- Emilio Ramírez Torres (14.616.772L): Los trabajos realizados como autónomo no justifican adecuadamente el requisito de experiencia como Oficial de 1ª Albañil, ya que unos y otros trabajos no tienen competencias homologables.

- Pedro Serrano Aljaro (30.447.919J): Los trabajos realizados como autónomo no justifican adecuadamente el requisito de experiencia como Oficial de 1ª Albañil, ya que unos y otros trabajos no tienen competencias homologables.

- Martín Martínez Reyes (30.793.787F): Los trabajos realizados como autónomo no justifican adecuadamente el requisito de experiencia como Oficial de 1ª Albañil, ya que unos y otros trabajos no tienen competencias homologables.

Segundo. Estimar las alegaciones presentadas por D. Antonio Roldán Hermoso, D. Crisantos Rísquez Bejarano, D. Manuel Santiago Trócoli y D. Jose Cuadrado Moreno y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

Tercero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

SOLICITANTE	DNI
Ildelfonso Ramírez Conde	30817839R
Alfonso Puyer Sáinz	30827073N
Rafael Villa Ayllón	30480092D
Mario José Sánchez Cuestas	30817747R
Miguel Cubero Adamuz	30534751C
Francisco Solano Galisteo Feria	52351548Y
José Miguel Gil Vacas	30813120C
Manuel David Aguera Sillero	44361494Z
José Manuel Carmona Rico	15406540J
Antonio Roldán Hermoso	52541562V
Crisantos Rísquez Bejarano	30201512M
Manuel Santiago Trócoli	30807883G
Jose Cuadrado Moreno	30540036S

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

SOLICITANTE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Antonio Hidalgo Fernández	28651817G	Falta acreditar exper. o Título Oficial 1ª
Pedro Leo Salas	25581634S	Falta acreditar exper. o Título Oficial 1ª Falta Carné de Conducir
Fco. Ramón Ruiz Fernández	30961023X	Falta acreditar exper. o Título Oficial 1ª

Pedro Serrano Aljaro	30447919J	Falta acreditar exper. o Título Oficial 1ª
Emilio Ramírez Torres	14616772L	Falta acreditar exper. o Título Oficial 1ª
Martín Martínez Reyes	30793787F	Falta acreditar exper. o Título Oficial 1ª
Manuel López Martínez	30546458C	Falta acreditar exper. o Título Oficial 1ª

Cuarto. Conforme al Decreto de esta Alcaldía 2019/00000364, de 7 de abril de 2019, la composición del Tribunal calificador será la siguiente:

- Presidente: D. Miguel Ángel López Díaz (Arquitecto Técnico, SAU Alto Guadalquivir).

- Secretaria: Dña. Mª del Carmen Tallón Jiménez (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba).

- Vocal: D. Bartolomé Yepes Ruiz (Arquitecto Técnico, Jefe de la Unidad SAU Alto Guadalquivir).

- Vocal: D. Manuel Pontes Murillo (Oficial 1ª Albañil, Diputación Provincial de Córdoba).

- Vocal: D. Manuel Rueda Alba (Oficial 1ª Albañil, Diputación Provincial de Córdoba).

- Vocal: D. Enrique M. de las Heras Langa (Administrativo, Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba).

Quinto. La realización del primero de los ejercicios será el día 17 de junio de 2019, a las 09:00 horas, en el Salón de Actos del Centro de Iniciativas Empresariales (CIE Villafranca), sito en Pza. Apolinar Rodríguez, debiendo acreditarse mediante la exhibición de su DNI, Pasaporte o Carnet de Conducir.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación, en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en el mismo local donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Conforme a lo dispuesto por la Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Q», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Q», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «R», y así sucesivamente.

Sexto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco Palomares Sánchez, en Villafranca de Córdoba, a 10 de abril de 2019, de lo que, como Secretaria, doy fe. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez. La Secretaria, María del Carmen Tallón Jiménez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 1.171/2019

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1057/2018. Negociado: V

De: D. Francisco Flores Medina

Contra: Administrador Concursal de Ibesor Energía S.L., FOGASA y Ibesol Energía S.L.

Abogado: D. Julio Rico Muñoz

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1057/2018, a instancia de la parte actora D. Francisco Flores Medina contra Administrador Concursal de Ibesor Energía S.L., FOGASA y Ibesol Energía S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva de fecha de hoy es del tenor literal siguiente

#### Parte dispositiva

Acuerdo

- Tener por desistido a Francisco Flores Medina de su demanda frente a Administrador Concursal de Ibesor Energía S.L., FOGASA y Ibesol Energía S.L., por incomparecencia.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución, al poner fin al procedimiento y estando en paradero desconocido la demandada Ibesol Energía S.L., se procede a publicar la parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que sirva de notificación en forma a dicha demandada.

Modo de impugnación: Podrá interponerse Recurso de Revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación a la demandada Ibesol Energía S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.

Núm. 1.247/2019

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 189/2019. Negociado: IR

De: Dª. Sandra Edith Cruz Becerril

Abogado: Dª. Marta Fernández Rubio

Contra: Buscandolas S.L. y FOGASA

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL

**NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 189/2019, a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Sandra Edith Cruz Becerril contra Buscandolas S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Decreto y Providencia de fecha 13 de marzo de 2019 del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva

Dispongo:

- Admitir la demanda presentada en materia de Despido y cantidad.

- Señalar el próximo 2 de mayo de 2019, a las 12:15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de Conciliación y Juicio en la sala de vistas de este Juzgado, sito en la Ciudad de la Justicia de Córdoba, Juzgado de lo Social Nº 3, Calle Isla Mallorca s/n, planta 1ª, bloque A, y en sala de vistas 18.

Asimismo se advierte a las partes que, en caso de no ser Organismos Públicos, previamente a los actos convocados, deberán comparecer previamente ante la Secretaria de este Juzgado de lo Social Número 3 en el domicilio indicado a los efectos de llevar a cabo la conciliación igualmente señalada en autos, y preceptiva del artículo 84 de la LRJS y/o en su caso, la personación interesada.

- El desarrollo del juicio oral se registrará en soporte apto para la grabación y reproducción del sonido y de la imagen, sin la presencia de la Letrada de la Administración de Justicia, salvo que las partes lo soliciten, al menos con dos días de antelación de la celebración de la vista o excepcionalmente lo considere necesario el Secretario judicial conforme el artículo 89.2 de la LJS.

- Únicamente los documentos que las partes procesales presenten en el momento del juicio se deberán aportar en el doble soporte (papel y digital). Esta excepción es debida a la falta medios técnicos necesarios en la sala de vista que permitan garantizar a las partes y al juzgador el pleno conocimiento y la correspondiente contradicción de esta prueba. La no presentación en esta forma dará lugar a la inadmisión de esta prueba.

- Citar a las partes, sirviendo el presente decreto de citación en forma, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Letrada de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Si el demandante pretendiese comparecer en el Juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado o representado por Procurador, lo hará constar en la demanda. Asimismo, el demandado pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el Juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del Turno de Oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

- Se tienen por hechas las manifestaciones del actor de que comparecerá a los actos convocados representado de la Letrada doña Marta Fernández Rubio en virtud de designación del turno de oficio, habiendo otorgado representación apud-acta y

designando como domicilio a efectos de notificaciones el despacho profesional de dicha letrada.

- Advértase a los litigantes que han de comparecer a juicio con todos los medios prueba de que intenten valerse y que podrán formalizar conciliación en evitación del juicio, por medio de comparecencia ante la oficina judicial conforme establece el artículo 82.3 de la L.J.R.S.

- Dar traslado a S.Sª de las actuaciones, a fin de que se pronuncie sobre la prueba propuesta por el actor en su escrito de demanda consistente en interrogatorio y documental.

- Dar cuenta a S.Sª del señalamiento efectuado a los efectos del artículo 182 de la LEC.

Notifíquese la presente resolución.

- Con carácter general, recuerde que cuantos mas datos personales se conozcan, como Teléfono Fijo y móvil, correo electrónico, fax; con más facilidad se podrá contactar en caso de necesidad, por lo que se aconseja los hagan constar en la demanda o en los escritos que presenten en el Juzgado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia“.

Asimismo se ha dictado Providencia del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta del señalamiento acordado así como de las pruebas interesadas;

Se accede a la prueba de interrogatorio de la parte demandada, bajo los apercibimientos legales de rigor.

Se accede a la documental solicitada en el tercer otrosí de la demanda, y requiérase a la empresa demandada su aportación al acto de juicio.

Únicamente los documentos que las partes procesales presenten en el momento del juicio se deberán aportar en el doble soporte (papel y digital). Esta excepción es debida a la falta medios técnicos necesarios en la sala de vista que permitan garantizar a las partes y al juzgador el pleno conocimiento y la correspondiente contradicción de esta prueba. La no presentación en esta forma dará lugar a la inadmisión de esta prueba.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación y ante este Juzgado, advirtiéndoles a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander, Oficina Avda. Conde Valledano, 17 de Córdoba con el núm. 1446/0000/30/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2.009 de 3 de noviembre.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Buscándolas S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.